

Vence en marzo plazo de regularización para las Socaps

- Reportaron activos por 77 mil mdp en diciembre
- Brindan servicios a más de 4.6 millones de socios

POR YAZMIN ZARAGOZA

Al mes de diciembre de 2013, las 132 Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, autorizadas y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) administran activos por 77 mil 233 millones de pesos y dan servicios de ahorro y préstamo a más de 4 millones 600 mil socios.

Así lo dio a conocer la CNBV tras recordar que el 31 de marzo de este año vence el plazo para que las Socaps con activos superiores a 2.5 millones de UDIS, regularicen su situación y obtengan su autorización para operar ya que "no habrá prórroga".

Destacó que el plazo para que las Socaps soliciten su autorización podrá realizarse hasta el 31 de marzo de este año "siempre y cuando se hubieren inscrito ante el registro que lleva el Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Protección y hayan sido evaluadas por este, a más tardar el 31 de enero del 2014".

Agregó que como parte del proceso de consolidación del sector de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, el pasado viernes 24 de enero de este año, la CNBV celebró su junta de gobierno, donde se autorizó para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo a Caja Fama, misma que administra 66 millones de activos y

otorga servicios aproximados a 7 mil socios.

Así en total son 132 Socaps- apuntó- de los niveles IV al I, con fechas de autorización desde el 22 de marzo de 2006 a la fecha. La única Socap con nivel IV -por los activos y socios que maneja- es Coopdesarrollo. Y en el nivel III, de las primeras entidades registradas también el 22 de marzo de 2006, se encuentran a Caja Inmaculada, Caja Popular Cristóbal Colón, la Cooperativa de Ahorro y Préstamo Caja Cihualpilli de Tonalá, la Caja Popular la Providencia, Caja Popular Oblatos, Caja Popular Apaseo el Alto, como las primeras en cumplir con los requerimientos de la ley.

La CNBV en un comunicado alertó a los socios de las Socaps que con base en lo dispuesto en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, solo aquellas entidades que estén autorizadas podrán proteger sus ahorros, hasta por un importe por socio de 25 mil UDIS, que al día de hoy equivalen a 127 mil 200 pesos.

Reiteró que "las sociedades cooperativas que realicen operaciones de ahorro y préstamo, mientras no obtengan la autorización de la CNBV no son sociedades supervisadas por la Comisión, y sus ahorradores no cuentan con la cobertura de la cuenta de seguro de depósitos del Fondo de Protección, lo que representa mayor riesgo de pérdida de ahorro o pa-

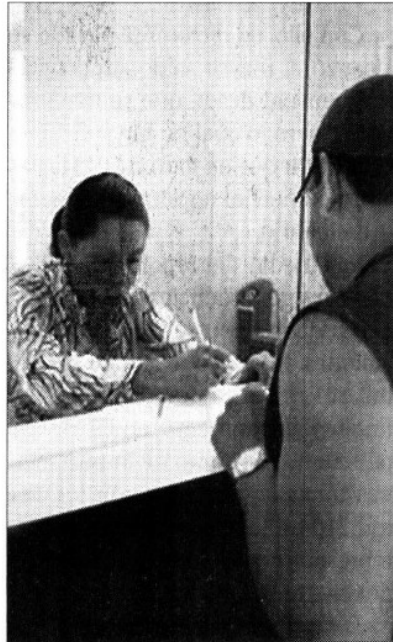
Continúa en siguiente hoja



Fecha 28.01.2014	Sección Finanzas / Falla de origen	Página 3
---------------------	---------------------------------------	-------------

rimonio para sus socios”.

La **CNBV** concluyó diciendo: “se continuarán los esfuerzos para fomentar la regularización y consolidación del sector de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, dada su importancia para un desarrollo incluyente del Sistema Financiero Mexicano, en beneficio de la sociedad”.



» SOLO AQUELLAS entidades que estén autorizadas podrán proteger sus ahorros, hasta por un importe por socio de 25 mil UDIS, que al día de hoy equivalen a 127mil 200 pesos.